



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-706- BIMA M. DEL CARMEN - PRÓRROGA LICENCIA-EX-2023-00423812-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00423812-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-706-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-706-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Prof. María del Carmen Bima (legajo 37097) entre el 28 de mayo de 2023 y el 08 de septiembre de 2023 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “b” del CCT de Docentes Universitarios. **2)** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/85 (t.o.1990)

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.